RESOLUCIÓN No. 323
(31 DE JULIO DE 2025)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 006 de 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO – TOLIMA

En uso de sus facultades y en especial de las que le confiere la Constitución Política artículo 315; Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015 reglamentario del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Rioblanco – Tolima está interesado en adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 006 de 2025, cuyo objeto es **"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA"** debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva de la persona del contratista.

Que de acuerdo con la subsección segunda del Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que para el día 21 de julio de 2025, la administración municipal publicó en la Plataforma de Contratación Secop II, los documentos denominados estudios previos, Proyecto de Pliego de Condiciones y demás anexos que hacen parte Integral de la convocatoria.

Que, una vez transcurrido el término para presentar observaciones se recibieron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, que fue atendida por el comité estructurador acto seguido procede la administración municipal a publicar los documentos definitivos del proceso con sus anexos correspondientes.

Que para el día 04 de junio de 2025, una vez vencido el término para recibir solicitudes de limitación a Mipymes, la entidad informa que no se recibió solicitud alguna por parte de los interesados.

El lugar de consulta y retiro de los pliegos definitivos, los estudios y documentos previos es: www.contratos.gov.co y en el palacio municipal ubicado en la Carrera 5 No 4 - 25 Barrio Centro. Rioblanco – Tolima.

El presente acto administrativo servirá de instrumento legal para la convocatoria a las veedurías ciudadanas que deseen participar en los términos de ley

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 006 de 2025, para la ejecución del objeto por contratar, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Publicación del pliego de condiciones definitivo	31 de julio de 2025
Plazo para manifestar interés en participar	1° de agosto de 2025
Realización del sorteo (si aplica)	4 de agosto de 2025
Publicación de la lista de precalificados	4 de agosto de 2025
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 5:00 pm del 4 de agosto de 2025
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	4 de agosto de 2025
Plazo máximo para la expedición de Adendas	4 de agosto de 2025
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	9:00 a.m. del 6 de agosto de 2025
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	6 de agosto de 2025
Publicación del informe preliminar de evaluación	8 de agosto de 2025
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 11 al 13 de agosto de 2025
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	14 de agosto de 2025

Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	No Aplica
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14 de agosto de 2025
Firma del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes

TERCERO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo y anexos correspondientes en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en el palacio municipal ubicado en la Carrera 5 No 4 - 25 Barrio Centro. Rioblanco – Tolima.

CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación.

QUINTO: Adóptense los pliegos definitivos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación

SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

SÉPTIMO: Por disposición legal en contra del presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rioblanco – Tolima a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ RAYO
Alcalde Municipio de Rioblanco

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Proyectado por:	Angela Victoria Bonilla	Apoyo Jurídico contratación		31-07-2025
Revisado por:	Ivan Darío Molano	Abogado Oficina de contratación		31-07-2025
Aprobado por:	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor jurídico externo		31-07-2025